

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la separación del servicio del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Agustín Díez López.**

Excmo Sr.: Por haber sido condenado a pena que lleva como accesoria la de separación del servicio, causa baja en el Cuerpo de Policía Armada del Sargento don Agustín Díez López, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 19 de febrero de 1962 por la que se jubila al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Juan San Julián Olaso.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, y de conformidad con lo que determina el artículo 14 del Decreto de 26 de julio de 1957 aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Juan San Julián Olaso que cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1962.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 20 de febrero de 1962 por la que se declara jubilado al Ayudante Superior Mayor de Obras Públicas don Diego Gómez Torrealba.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 8), relativa a normas de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado texto refundido, de 26 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda al Ayudante Superior Mayor de Obras Públicas, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, afecto a la Dirección General de Obras Hidráulicas, don Diego Gómez Torrealba, que cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1962.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila al Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, adscrito a la Confederación Hidrográfica del Tajo, don Antonio Ruiz Tomé.**

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría ha dispuesto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Antonio Ruiz Tomé, Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, adscrito a la Confederación Hidrográfica

del Tajo, quien cesará en el servicio el día 28 del actual, en que cumple la edad reglamentaria

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 27 de febrero de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 5 de febrero de 1962 por la que cesa en el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villagarcía de Arosa el Profesor del mismo don Miguel Losada Espinosa.**

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villagarcía de Arosa el Profesor del mismo don Miguel Losada Espinosa, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 14 de febrero de 1962 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de Valladolid a don Ramón Velasco Alonso**

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 29 de diciembre de 1961, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, a don Ramón Velasco Alonso, Catedrático titular de igual asignatura en la de Granada, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 14 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 16 de febrero de 1962 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villagarcía de Arosa al Profesor numerario de Lenguas del mismo don Manuel Abuin Soto.**

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villagarcía de Arosa al Profesor numerario de Lenguas del mismo don Manuel Abuin Soto, quien percibirá la gratificación anual de 10.000 pesetas, con cargo a la Sección 13, capítulo 100, artículo 120, número 121.346, del presupuesto de gastos para el año en curso, y con efectos desde la fecha de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.